

RESOLUCION DE RECTORIA No. 395 (14 de marzo de 2017)

Por la cual se autoriza a unos estudiantes realizar la práctica empresarial durante el I semestre del año 2017 en la FESC.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C.

En el cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que la FESC a través de la Práctica Empresarial se pretende propiciar la interacción de los estudiantes con el sector productivo, a través de la aplicación de las competencias genéricas y específicas adquiridas durante su proceso académico.

Que el reglamento Académico y Estudiantil estipula la Práctica empresarial en su capítulo XIII artículo 164, señalándola como la oportunidad que tiene el estudiante para consolidar y afrontar los conocimientos recibidos y aplicarlos con calidad, ética y responsabilidad.

Que en reunión efectuada el 14 de marzo de 2017, mediante Acta No.065 el Comité de Planeación, autorizó la realización de Práctica Empresarial en la FESC a los siguientes, requeridos por las diferentes dependencias y sustentados por la Coordinación de Gestión Humana así:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
Andrea Paola Manzano Torrado	1.090.416.913	Administración Financiera	Acreditación	2-mar.-17	6-jun.-17
Luis Ángel Rincón Mora	1.090.444.448	Diseño Publicitario	Comunicaciones	15-mar-17	7-jun.-17
Damaris Helena Berrio Acevedo	1.090.475.489	Administración De Negocios Internacionales	Diseño y Desarrollo	8-mar.-17	24-may.-17

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



RESOLUCION DE RECTORIA No. 395 (14 de marzo de 2017)

2

Luz Mayarin Rodríguez Álvarez	1.090.423.807	Gestión Negocios Internacionales	Tienda Fesc	13-mar.-17	23-jun.-17
Esther Padilla Castaño	1.093.219.259	Administración Financiera	Articulación	22-feb.-17	30-may.-17
Yuri Katherine Amado Moncada	1.090.489.702	Gestión Negocios Internacionales	Bienestar	1-mar.-17	3-may.-17

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la realización de práctica empresarial en la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC., a los siguientes estudiantes:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
Andrea Paola Manzano Torrado	1.090.416.913	Administración Financiera	Acreditación	2-mar.-17	6-jun.-17
Luis Ángel Rincón Mora	1.090.444.448	Diseño Publicitario	Comunicaciones	15-mar-17	7-jun.-17
Damaris Helena Berrio Acevedo	1.090.475.489	Administración De Negocios Internacionales	Diseño y Desarrollo	8-mar.-17	24-may.-17
Luz Mayarin Rodríguez Álvarez	1.090.423.807	Gestión Negocios Internacionales	Tienda Fesc	13-mar.-17	23-jun.-17
Esther Padilla Castaño	1.093.219.259	Administración Financiera	Articulación	22-feb.-17	30-may.-17
Yuri Katherine Amado Moncada	1.090.489.702	Gestión Negocios Internacionales	Bienestar	1-mar.-17	3-may.-17

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



RESOLUCION DE RECTORIA No. 395 (14 de marzo de 2017)

3

PARÁGRAFO 1: La Coordinadora de Gestión Humana, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo, previa presentación de la documentación exigida por la Coordinación de Práctica empresarial.

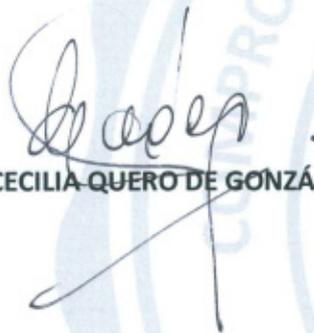
PARÁGRAFO 2: La Práctica Empresarial, tendrá una duración de 480 horas, de acuerdo a lo consignado en el Reglamento Académico y Estudiantil y en el Reglamento de Práctica Empresarial.

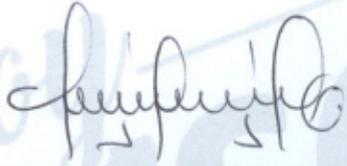
PARÁGRAFO 3: La Coordinadora de Practica Empresarial evaluará la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante que realiza la práctica empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO Al estudiante que realice la práctica empresarial en la FESC, se le cancelará mensualmente la suma de Ciento veintitrés mil pesos Mcte (\$123.000), por concepto de Auxilio de Transporte, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le anexará el informe de las labores realizadas, con el visto bueno del superior inmediato.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 14 días de marzo de 2017


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte

